



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 6 de junio de 1981

Núm. 127

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del síg. OZA - 1 Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente. encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.344

Recaudación de Tributos del Estado

Subasta de bienes muebles

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra «Maquinaria Agrícola», S. A. («Magisa»), por débitos a la Hacienda pública, importantes 505.829 pesetas de principal, más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto la suma de 706.995 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1981 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 19 de mayo de 1981 la subasta de bienes muebles propiedad de «Maquinaria Agrícola», S. A. («Magisa»), embargados por diligencia de 18 de abril de 1980 y 21 de abril de 1981, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de julio de 1981, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Sádaba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Notifíquese esta providencia a la deudora «Maquinaria Agrícola», S. A. («Magisa»), y a don Joaquín Pascual Lapieza, con domicilio en calle Urruti Castejón, núm. 23, de Sádaba, como depositario de los bienes embargados a la sociedad deudora.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que de-

seen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes, bienes, tasación, tipo primera subasta y tipo segunda subasta

1. Un torno PR-60, con motor «Cenemesa», de 5'5 kilovatios. 150.000. 112.500.

2. Un torno «Géminis», GE-590-A, con motor DNP-132-M-4-2, de 6-7'5 kilovatios. 300.000. 225.000.

3. Un taladro automático, marca «Iba-Fayo», de 2 CV. 150.000. 112.500.

4. Un torno «Matéu HS», con motor de 6 CV. 150.000. 112.500.

5. Una tronadora «Uniz», con motor de 1'3 CV. 50.000. 37.500.

6. Un horno eléctrico, marca «Yoic Industrial», S. A. 400.000. 300.000.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Joaquín Pascual Lapieza, con domicilio en la calle Urruti Castejón, número 23, de Sádaba, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en el local de la sociedad deudora «Maquinaria Agrícola», S. A. («Magisa»), situado en la calle Pozas, núm. 20, de Sádaba.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días

siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Ejea de los Caballeros a 21 de mayo de 1981. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.

SECCION QUINTA

Núm. 5.393

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, el proyecto de pavimentación provisional del camino de acceso a las escuelas de la Salle del barrio de Valdefierro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.394

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, el proyecto de Urbanización de la calle paralela a carretera de Madrid, frente a finca número 48, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.395

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, el proyecto de remodelación y renovación de servicios en la intersección del paseo de Sagasta con la glorieta de Diego Velázquez y paseo de Cuéllar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.396

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Melilla, números 5 al 9, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.397

Ha solicitado doña Emilia Jiménez Bernal la instalación y funcionamiento de pastelería «Los Enlaces», sita en vía de la Hispanidad, 110, con cinco motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.398

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Terminillo, 60-64, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.399

Ha solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad, sito en barrio de Movera (carretera de Pastriz), en centro de educación preescolar «Juan Pablo Bonet».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.400

Ha solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de propano, de 2.450 litros de capacidad, sito en camino Miraflores, sin número (colegio de EGB).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.401

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle del Reino, 46-48, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.402

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Gil de Jasa, 14-16, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de abril de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.403

Ha solicitado «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de centro de transformación, sito en calle Lastanosa, 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.404

Ha solicitado «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de centro de transformación, sito en polígono Monsalud, casa núm. 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.405

Ha solicitado «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de centro de transformación, sito en polígono Monsalud, casa núm. 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.406

Ha solicitado don Juan-Manuel Clemente Alloza la instalación y funcionamiento de fabricación de productos refrescantes en polvo, en paseo Joaquín Costa, nave 186, con trece motores de 15'10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.348

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 166 de 1981, promovido por «José Luis Gay», S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fecha 17 de marzo de 1981, que desestima recurso de alzada promovido contra resolución del Excmo. señor Gobernador civil de Zaragoza de 12 de mayo de 1980, por la que se imponía a la actora una sanción de 10.000 pesetas por instalar cartel publicitario en el punto kilométrico 3'700 (margen izquierda) de la carretera N-232, sin autorización, en zonas de dominio y servidumbre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.349

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 165 de 1981, promovido por don Pedro Adiego Adiego, contra acuerdo del Ayuntamiento de Lumpiaque, fecha 13 de abril de 1981, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra otro de dicho Ayuntamiento, fecha 13 de abril de 1981, sobre concesión de licencia para apertura de una puerta en inmueble propiedad del recurrente, sito en calle Muntadas, número 112, de dicha localidad, con los condicionamientos que se fijan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.350

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 164 de 1981, promovido por don Valero Aranda Esteban, contra acuerdos del Ayuntamiento de Lituénigo, fechas 6 de abril de 1981 y 14 de mayo siguiente, éste denegatorio de recurso de reposición, referentes a solicitud de que fueran retirados de los linderos de una finca propiedad del recurrente dos pozos de la red de alcantarillado, ubicados allí por dicho Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.351

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 167 de 1981, promovido por doña María del Pilar Minvielle Marco, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 3 de abril del año en curso, desestimatoria de recurso que dedujo contra la de 2 de enero anterior, por la que se le impuso sanción de multa por desobediencia al no haber cumplido lo ordenado con rela-

ción a obras en la finca de Jusepe Martínez, núm. 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.475

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 170 de 1981, promovido por don Félix Nuño Gállego, contra acuerdo de la Junta Provisional de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos, fecha 14 de marzo de 1981, desestimando recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución denegatoria de su incorporación a dicho Colegio Oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.411

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 10-15 KV en el polígono Cogullada, de Zaragoza (AT 198-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Entretrenimiento de Automóviles de Zaragoza», S. A. («Eazasa») (avenida San José, 67-69, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza (polígono Cogullada, calle G, parcela 4), destinada a suministro de energía eléctrica al taller del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don A. Bernal, en Zaragoza, el 10 de agosto de 1978, con presupuesto de ejecución de 942.955 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 25 metros de longitud, que arrancará de la línea 5 de «ERZ» del polígono Cogullada y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 27 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Baustista.

Núm. 5.341

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Aceros Especiales Aragón», S. A.

Reunión de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa «Aceros Especiales Aragón», S. A., para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.º del mismo, referido a su se-

gundo año de vigencia, en la que se tomó el acuerdo de modificar los artículos siguientes, mientras que el resto de los artículos del Convenio permanecen con idéntica redacción y confeccionar nuevas tablas salariales.

Artículo 13. Condiciones económicas. El incremento que se pacta para el primer semestre de 1981 es del 14 por 100 sobre la tabla salarial vigente en 1980 y del 14,70 por 100 para el segundo semestre de la citada anualidad, resultando con ello las tablas salariales que se adjuntan.

En todo caso se incrementará el 11 % sobre la masa salarial individual de 1980, en condiciones de homogeneidad para quienes, por aplicación de la tabla salarial anexa, no alcancen dicho 11 por 100. Este incremento del 11 por 100 se efectuará sobre todos y cada uno de los conceptos retributivos percibidos durante el año 1980. Se exceptuarán aquellos que no tienen la consideración legal de salario, conforme a la legislación vigente, así como las comisiones sobre ventas y cualquier otra percepción salarial de igual naturaleza que esté vinculada a elementos de cálculo variable. Ningún supuesto podrá resultar con una cantidad inferior de la que se derive de la aplicación de las tablas salariales. El aumento pactado en este artículo excluye los incrementos por antigüedad y ascensos que legalmente puedan corresponder.

La base de cálculo para la negociación del Convenio colectivo vigente en 1982 será la resultante de incrementar las tablas salariales vigentes en 1980 en un 15 %.

Art. 15. Prestación por invalidez o muerte. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional

se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad total o absoluta para todo tipo de trabajo, la empresa abonará al productor la cantidad de 1.000.000 de pesetas a tanto alzado y por una sola vez.

El haber percibido una indemnización establecida en el caso de incapacidad permanente total no excluye su percepción en posteriores ocasiones si éstas derivan de un hecho causante distinto.

Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional le sobreviniera la muerte tendrán derecho al percibo de esa cantidad los beneficiarios del mismo o, en su defecto, la viuda o de-rechahabientes. Igualmente se garantiza el riesgo de muerte consecutiva, enfermedad común o accidente no laboral ocurrido durante la permanencia del trabajador fallecido al servicio de la empresa, limitándose la garantía por este concepto a 50.000 pesetas.

Para cubrir estas prestaciones la empresa actualizará su póliza de seguros suscrita en la compañía de seguros «Hermes».

Este artículo entrará en vigor, en cuanto al incremento de la cantidad asegurada sobre la anterior, un mes después de la firma de la presente revisión de Convenio.

Art. 17. Jornada laboral. — La jornada laboral se regirá por el Convenio provincial para la industria Siderometalúrgica («Boletín Oficial» de la provincia de 25 de febrero de 1980). Dado que en esta empresa el número de días de vacaciones varía respecto del Convenio provincial, la jornada en 1981 será de horas 1.916 de trabajo efectivo.

TABLA SALARIAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 1981

	Salario de Convenio	Gratificaciones extraordinarias	Complementos salariales y horas extraordinarias
Personal obrero			
Peón	1.042	25.902	798
Especialista	1.062	26.532	817
Profesionales de oficio			
Oficial de primera	1.117	28.134	868
Oficial de segunda	1.094	27.453	846
Oficial de tercera	1.072	26.775	825
Personal subalterno			
Listero	32.631	27.195	25.155
Almacenero	32.378	26.947	24.926
Chofer de camión	33.554	28.102	25.993
Portero	31.286	25.878	23.938
Personal administrativo			
Jefe de primera	40.215	34.625	32.028
Oficial de primera	36.277	30.767	28.459
Oficial de segunda	34.738	29.259	26.067
Auxiliar	32.871	27.430	25.372
Personal técnico, técnicos no titulados, técnicos de taller			
Jefe de taller	39.622	34.045	31.490
Encargado	34.568	29.094	26.912
Técnicos de laboratorio			
Jefe de primera	40.543	34.946	32.324
Analista de primera	35.326	29.835	27.598
Analista de segunda	33.419	27.965	25.869
Auxiliar	32.434	27.003	24.976
Técnicos titulados			
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	46.083	40.373	37.345
Peritos y Aparejadores	44.771	39.086	36.155
Maestros industriales	37.487	31.952	29.556

TABLA SALARIAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1981

	Salario de Convenio	Gratificaciones extraordinarias	Complementos salariales y horas extraordinarias
Personal obrero			
Peón	1.048	26.061	803
Especialista	1.069	26.695	822
Profesionales de oficio			
Oficial de primera	1.124	28.307	873
Oficial de segunda	1.101	27.622	851
Oficial de tercera	1.078	26.940	830
Personal subalterno			
Listero	32.832	27.362	25.310
Almacenero	32.577	27.113	25.079
Chofer de camión	33.760	28.275	26.153
Portero	31.478	26.037	24.085
Personal administrativo			
Jefe de primera	40.462	34.838	32.225
Oficial de primera	36.500	30.956	28.634
Oficial de segunda	34.951	29.439	27.233
Auxiliar	33.073	27.598	25.528
Personal técnico, técnicos no titulados, técnicos de taller			
Jefe de taller	39.865	34.254	31.684
Encargado	34.780	29.273	27.077
Técnicos de laboratorio			
Jefe de primera	40.792	35.160	32.522
Analista de primera	35.543	30.018	27.768
Analista de segunda	33.624	28.137	26.028
Auxiliar	32.633	27.169	25.130
Técnicos titulados			
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	46.366	40.621	37.575
Peritos y Aparejadores	45.046	39.326	36.377
Maestros industriales	37.717	32.148	29.737

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 22 de mayo de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

Núm. 5.472

Confederación Hidrográfica del Ebro

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona del Canal de las Bardenas (segunda parte), acequia principal de Sora, obras complementarias. Término municipal: Luna (Zaragoza).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de las Bardenas, como incluidas en el artículo 42 b) del Decreto 1.541 de 1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Luna (Zaragoza), para el día 15 de junio de 1981 y hora de las diez treinta de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas. A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así

como el Alcalde de Luna (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 26 de mayo de 1981. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Número de la finca, nombre y apellidos de los titulares, domicilio, identificación catastral de la finca, situación, superficie a ocupar en hectáreas y clase o cultivo

1. María-Luisa y Hermenegildo Coarasa Pérez. Zaragoza. 32-123. «Corral de Ruiz». 0'2120 y 0'0560. Cereal seco y erial pastos.
2. Ladislao Lambán Pérez. Sierra de Luna. 32-125. «Corral de Aguilar». 0'3280 y 0'1200. Cereal seco y erial pastos.
3. Manuel Arasco Pérez. Valpalmas. 32-134. «Corral de Ruiz». 0'0640. Cereal seco.
4. Jesús de Sus Navasa. Piedratjada. 36-27 y 29. «Martindallo». 2'0040 y 0'1800. Cereal seco y erial pastos.
5. Jesús Lambán Pérez. Sierra de Luna. 36-31. «Santo Domingo». 1'1200. Cereal seco.
6. Jesús Lambán Pérez. Sierra de Luna. 36-31. «Santo Domingo». 0'0700. Cereal seco.
7. Manuel Arasco Pérez. Valpalmas 36-33. «Corral de la Colona». 0'0700 y 0'0120. Cereal seco y erial pastos.
8. Manuel Arasco Pérez. Valpalmas. 36-33. «Corral de la Colona». 0'4600. Cereal seco.
9. Hermanas Arasco Pérez. Valpalmas. 36-35. «Corral de la Punta». 0'3360. Cereal seco.
10. Hermanas Arasco Pérez. Valpalmas. 36-35. «Corral de la Punta». 0'3120. Cereal seco.
11. Hijos de Pedro Aísa Sánchez. Las Pedrosas. 36-55. «Corral de la Punta». 0'7760. Cereal seco.
12. Rafael Lambán Pérez. Sierra de Luna. 39-228. «Corral del Burro». 0'2920. Cereal seco.
13. Herederos de Saturnina Lambán Pérez. Sierra de Luna. 39-227. «Corral del Burro». 0'0880. Cereal seco.
14. Hijos de Mariano Aranda Arasco. Sierra de Luna. 39-226. «Corral del Burro». 0'3440 y 0'0880. Cereal seco y erial pastos.
15. Manuel Pérez Gil. Sierra de Luna. 39-229. «Corral del Burro». 0'1640 y 0'0920. Cereal seco, erial pastos y balsa.
16. Apolonia Aznárez Millas. Erla. 40-195. «Corral de Rancapinos». 0'4600. Cereal seco.
17. Hermanas Burillo Visús. Erla. 40-198. «Corral de la Biteresa». 0'1080 y 0'0040. Cereal seco y erial pastos.

18. Luis Ruata Pérez. Sierra de Luna. 40-197. «Corral de la Biteresa». 0'4980 y 0'0460. Cereal seco y erial pastos.

19. Alejo Barón Naudín. Erla. 40-200. «Corral de Martinico». 0'5160 y 0'0570. Cereal seco y erial pastos.

20. Alejo Barón Naudín. Erla. 40-199. «Sarda Florián». 0'3700 y 0'0380. Cereal seco y erial pastos.

21. Sebastián y Joaquín Bandrés Bandrés. Erla. 40-205. «La Albariza». 0'1030 y 0'0330. Cereal seco y erial pastos.

22. Municipio. Luna. 40-167. «La Albariza». 0'0560. Cereal seco.

23. José-María Burillo Ezquerro. Erla. 41-404. «Corral de Ezquerro». 1'3476 y 0'1400. Cereal seco y erial pastos.

24. Mariano Bandrés Ezquerro. Erla. 41-402. «Corral de Ezquerro». 1'7560 y 1'3160. Cereal seco y erial pastos.

25. Mariano Bandrés Ezquerro. Erla. 41-402. «Corral de Ezquerro». 0'0140 y 0'0020. Cereal seco y erial pastos.

26. Municipio. Luna. 41-357 y 42-117. «Corral de Acín». 0'1840 y 0'0080. Cereal seco y erial pastos.

27. Víctor Aranda Sangro. Sierra de Luna. 42-97 y 98. «Corral de Acín». 0'1240. Cereal seco.

28. Municipio. Luna. 42-243. «Corral de Acín». 0'1800. Erial pastos.

Núm. 5.467

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Siguiendo las instrucciones dimanadas de la resolución de 9 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 1981), dictada por el Ilmo. señor Director del «Icona», por la que se fijan normas y medidas de lucha contra la afanomicosis o «peste» del cangrejo, realizadas las inspecciones oportunas y ateniéndose a la aprobación de veda dispuesta por el Ilmo. señor Subdirector general de Recursos Naturales Renovables de fecha 19 de mayo de 1981, esta Jefatura Provincial ha adoptado, como medida de protección de aquella especie, vedar la totalidad de los cursos de agua de la provincia para la pesca del cangrejo hasta el primer día hábil del año 1983.

Zaragoza, 25 de mayo de 1981. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 4.751

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.920 de 1978, seguido contra don Angel Conte Granjed, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Avia», matrícula Z-7526-D. Valorado en 600.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, «Blanch», de 320 toneladas, núm. PA-25-6. Valorada en 480.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, «Stanta», de 50 toneladas. Valorada en 75.000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos, de 1 + 1. Valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos, de 4 + 4. Valorada en 64.000 pesetas.

Total, 1.235.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Rafael Agudó de Jega, con domicilio en calle Luis del Valle, 21, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.478

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.888 de 1981-5, instados por Asunción Ostalé Pérez, contra la empresa «Cepra», S. A., y encontrándose la misma en ignorado paradero se le cita para que asista al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de junio de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital), advirtiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Cepra», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de mayo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.487

ALFAJARIN

En esta Secretaría se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario de 1981, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 1981, con el «quorum» fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el del tenor siguiente:

mente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 1981, con el «quorum» fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el del tenor siguiente:

Presupuesto de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 10.000.000.
2. Impuestos indirectos, 865.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.576.000.
4. Transferencias corrientes, 9.422.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.132.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.
 7. Transferencias de capital.
 8. Variaciones de activos financieros.
 9. Variaciones de pasivos financieros.
- Total ingresos, 26.000.000.

Presupuesto de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 4.855.760.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.983.240.
3. Intereses, 70.000.
4. Transferencias corrientes, 1.166.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital, pesetas 10.000.000.
8. Variaciones de activos financieros.
9. Variaciones de pasivos financieros, 925.000.

Total gastos, 26.000.000.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial a que hace referencia el artículo 25 del precitado Real Decreto antes mencionado.

Alfajarín, 30 de abril de 1981. — El Alcalde, Jesús Pallás.

Núm. 5.487 bis

ALFAJARIN

En esta Secretaría se halla expuesto al público el presupuesto municipal de inversiones para 1981, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo de 1981, con el «quorum» fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el del tenor siguiente:

Presupuesto de gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.000.000.
 7. Transferencias de capital, 8.500.000.
- Total gastos, 17.500.000.

Presupuesto de ingresos

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 1.000.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 10.000.000.

9. Variaciones de pasivos financieros, 6.500.000.
Total ingresos, 17.500.000.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial a que hace referencia el artículo 25 del precitado Real Decreto antes mencionado.

Alfajarín, 30 de abril de 1981. — El Alcalde, Jesús Pallás.

Núm. 5.386

ALFAMÉN

Esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, y con el «quorum» que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, tiene acordado aprobar el contrato de préstamo concedido por la Excelentísima Diputación Provincial por un importe de 2.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en un año, destinado a las obras de pavimentación de calles.

Lo que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, para que pueda examinarse en la Secretaría municipal y presentación, en su caso, de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Alfamén, 25 de mayo de 1981. — El Alcalde, Manuel Arnal.

Núm. 5.379

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Hilario Sánchez Gutiérrez ha sido solicitada licencia para instalar un depósito de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de gasóleo C, con destino a calefacción del inmueble recientemente construido en calle de Juan Gualberto Bermúdez.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 27 de mayo de 1981. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 5.387

ILLUECA

La Corporación municipal de Illueca, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1981, adoptó el acuerdo de modificación de la siguiente Ordenanza y tarifa para su adaptación al Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero:

Ordenanza fiscal número 17, de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

En dicha Ordenanza se crea el grupo especial-A, con una cuota de 5.000 pesetas mensuales por doce meses, total 60.000 pesetas año.

Se incluyen en este grupo las industrias de don José-Antonio Gascón Marín y don Serafín Loscos Gomollón, que son baja en el grupo especial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que este expediente se hallará expuesto en las oficinas

municipales, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 del citado Real Decreto-ley de 1981.

Illueca, 22 de mayo de 1981. — El Alcalde, Antonio Melús Gaspar.

Núm. 5.463

LONGARES

Habiendo adquirido el suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad, y a los efectos del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días el avance de las normas subsidiarias del municipio de Longares, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se publica para general conocimiento.

Longares a 26 de mayo de 1981. — El Alcalde, Antonio Artigas Andrés.

Núm. 5.380

QUINTO DE EBRO

Por doña Pilar Pérez Val se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a hostel de una estrella, con emplazamiento en la carretera de Zaragoza, sin número, y calle de nueva apertura, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto de Ebro a 27 de mayo de 1981. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 5.376

BAULUZ CATALAN (Jesús), hijo de Florencio y de Pilar, natural de Zaragoza, vecindado en Ceuta (Hostal Militar), ave-

nida de los Reyes Católicos, sin número, nida de los Reyes Católicos, sin número, de estado civil soltero, de profesión militar, de 40 años de edad, con documento nacional de identidad núm. 17.794.656, cuyas señas particulares son: estatura 1.720 milímetros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por el presunto delito de abandono de destino o residencia, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán legionario, Juez instructor en el Militar permanente del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión, en la plaza de Ceuta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.366

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.381 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., contra don Francisco Pardos Gracia, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuarto o almacén en la plaza Colegial, sin número, de Daroca, de 38 metros cuadrados de extensión superficial. Lindante: derecha entrando, con León Agustín y Trinidad Sebastián; izquierda, calle A; espalda, con Trinidad Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.101, libro 77,

folio 231, finca 7.382, inscripción 1.ª Tasación, 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.438

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 257 de 1981 se tramita juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento a instancia de doña Rosario Pablo Francia, representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra doña María-Fe y doña María-Angeles Pena, y cualesquiera otras personas que pudieran ocupar el piso sito en calle Unceta, 84-86, segundo, de esta capital, así como otras cuatro personas más, y por el presente se ha acordado emplazar a las citadas demandadas, las cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, que empezarán a contarse a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda en la forma y con los requisitos que la Ley establece, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las citadas demandadas doña María-Fe y doña María-Angeles Pena y los ocupantes del referido piso expido el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.532

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el próximo día 10 de junio, a las veintiuna horas en primera convocatoria, y si no concurrese mayoría de regantes ese día, el día 28 del mismo mes, a las doce horas en segunda y última convocatoria, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de

esta localidad la Junta general ordinaria de verano, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de cuentas, si procede, del primer semestre del año en curso.

2.º Ruegos y preguntas.
Morta de Jiloca, 30 de mayo de 1981.
El Presidente, Miguel Langa Pelegrin.

Núm. 5.533

COMUNIDAD DE REGANTES DE «LOS LLANOS», DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de «Los Llanos», de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 28 de junio próximo y hora de las diez en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón del Sindicato de Riegos (Veintitrés de Marzo, núm. 27), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria de las actividades desarrolladas por el Sindicato de Riegos durante el año 1980.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y pagos del año 1980.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.

5.º Ruegos y preguntas
Pina de Ebro, 29 de mayo de 1981.
El Presidente, Angel Fanlo.

Núm. 5.534

HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO DE PEDROLA

Por el presente se cita a Junta general ordinaria de la Comunidad a los señores que componen la misma, para que el próximo día 14 de junio, a las diez de la mañana, comparezcan en el salón de sesiones (Pignatelli, 1) al objeto de dar cumplimiento al artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, advirtiéndole que si en dichos día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen las representaciones, se celebrará otra en segunda convocatoria el día 21 de junio, en el mismo local y a la misma hora, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de

regantes que asistan dentro de los diferentes términos regantes con aguas de esta Comunidad.

Pedrola, 29 de mayo de 1981. — El Presidente, José-Luis Logroño.

Núm. 5.568

LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 11

Convocatoria

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 18 de los Estatutos sociales, y previo acuerdo de la Junta Directiva, se convoca a los señores asociados a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Centro de Rehabilitación MAZ (antigua carretera de Huesca, kilómetro 3'500) el día 19 de junio de 1981, a las dieciocho horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediese, en segunda, de acuerdo con el artículo 17, apartado 5, de dichos Estatutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe del señor Presidente.
2.º Aprobación, si ha lugar a ello, de la memoria anual, balance y cuentas del ejercicio de 1980.

3.º Propositiones.
4.º Renovación de cargos.
5.º Ruegos y preguntas.
6.º Aprobación del acta de la presente sesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 7, de los Estatutos sociales, estarán a disposición de los señores asociados, en las oficinas de la Mutua Patronal, las cuentas del ejercicio y sus comprobantes.

Los señores asociados deberán proveerse inexcusablemente de la tarjeta de asistencia, acreditativa del derecho a asistir a la citada Junta, de acuerdo con el artículo 17, apartado 8, de los Estatutos sociales, la cual podrá ser retirada, hasta tres días hábiles anteriores a la celebración de la misma, en las oficinas de la entidad (antigua carretera de Huesca, kilómetro 3'500), de ocho a catorce treinta horas.

Se encuentran a disposición de los señores asociados, en la sede de la entidad (antigua carretera de Huesca, kilómetro 3'500), las vacantes que se producen en la Junta Directiva, así como la forma de elección, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 1.º de junio de 1981. — El Presidente, Fernando Albajar García. — El Secretario, Emilio Larrodé Cardona.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones